



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-01047939- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-01047939- -UNC-ME#FCC, por el cual el profesor Santiago Ruiz solicita la aprobación de la adscripción realizada por la Lic. Agostina Belén Iglesias Sánchez, DNI 40.107.874, en la asignatura "Lingüística" de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la UNC.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD N° 60/2020, se aprobó el Reglamento de Adscripción para la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que la Lic. Agostina Belén Iglesias Sánchez, DNI 40.107.874, ha sido admitida en la asignatura Lingüística por RD-2023-919-E-UNC-DEC#FCC.

Que el docente Santiago Ruiz ha informado que la adscripta ha aprobado su trabajo final de adscripción, cumpliendo con todas las exigencias establecidas en la reglamentación vigente.

Que es necesario aprobar la adscripción realizada y expedir la constancia pertinente a la Lic. Agostina Iglesias Sánchez;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNC

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la adscripción realizada por la Lic. Agostina Belén Iglesias Sánchez, DNI 40.107.874, en la asignatura "Lingüística" de la Licenciatura en Comunicación Social, durante los ciclos lectivos 2023 y 2024, período comprendido entre el 01 de agosto de 2023 y hasta el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO 2º: El desempeño de la adscripta durante el período señalado estuvo a cargo de los Docentes Santiago Ruiz, Leg. N° 35.301, Alejandra Restagno, Leg. 53.100 y Joel Lionossi, Leg. N° 52.385

ARTÍCULO 3º: Comunicar y notificar. Girar a la Secretaría Académica, a los fines de notificar a

les interesades y extender las certificaciones correspondientes. Oportunamente, archivar.